

## 4. JUSTIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LAS PRIORIDADES Y REPERCUSIONES POTENCIALES

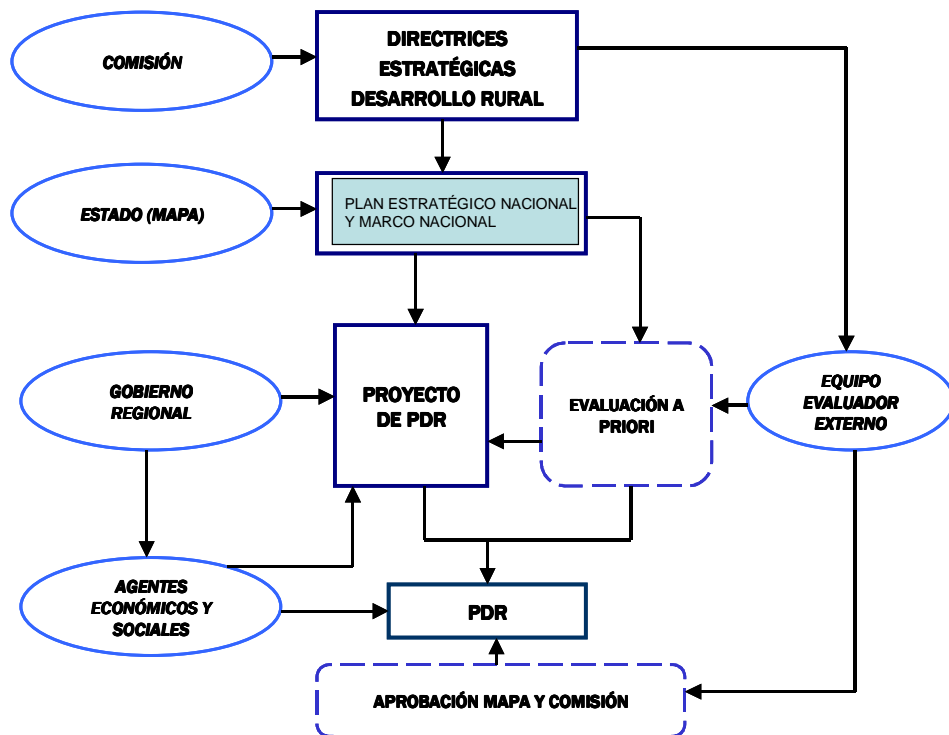
### 4.1. El marco estratégico del PDR de Canarias.

El marco estratégico en el que se inserta el Programa de Desarrollo Rural de Canarias queda determinado:

- A nivel comunitario, por el Directrices Estratégicas Comunitarias de Desarrollo Rural, el Reglamento (CE) 1698/2005 relativo a la ayuda del FEADER al desarrollo rural y su Reglamento de Aplicación, que configuran el fundamento último de la formulación estratégica
- A nivel nacional el principal referente de la programación regional es el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural (PENDR) y el Marco Nacional de Desarrollo Rural.

En el siguiente esquema se expresa dicho marco, estableciendo a su vez los actores que determinan cada fase:

Esquema 3: Marco estratégico en el que se inserta el PDR de Canarias



#### **4.1.1. La contribución del PDR al cumplimiento de las Directrices Comunitarias de Desarrollo Rural.**

La Decisión del Consejo de 20 de febrero de 2006 sobre las Directrices Estratégicas Comunitarias de desarrollo rural para el periodo de programación 2007-2013 (2006/144/CE), precisa las áreas de intervención en las que será necesario actuar para alcanzar las prioridades de la Comunidad. De este modo, las Directrices incorporan a la política de desarrollo rural los objetivos de desarrollo sostenible de Gotemburgo y de crecimiento y empleo de Lisboa, asegurando a su vez, la coherencia de dicha política, con la política de cohesión de la UE y con la aplicación de la nueva política agraria común.

Las prioridades comunitarias en materia de desarrollo rural para el periodo 2007-2013 quedan expresadas a través de las siguientes Directrices Estratégicas:

<b>DIRECTRIZ 1: Mejora de la competitividad de los sectores agrario y forestal</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Reestructurar y modernizar el sector agrario</li> <li>Mejorar la integración de la cadena agroalimentaria</li> <li>Facilitar la innovación y el acceso a la investigación y desarrollo (I+D)</li> <li>Impulsar la adopción y la difusión de las tecnologías de información y comunicación (TIC)</li> <li>Estimular el espíritu empresarial</li> <li>Buscar nuevas salidas para los productos agrícolas y silvícolas</li> <li>Mejorar el comportamiento medioambiental de las explotaciones agrícolas y silvícolas</li> </ul>
<b>DIRECTRIZ 2: Mejora del medio ambiente y del entorno natural</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar servicios medioambientales y prácticas agropecuarias respetuosas con los animales</li> <li>Proteger los paisajes rurales y los bosques</li> <li>Luchar contra el cambio climático</li> <li>Reforzar la aportación de la agricultura ecológica</li> <li>Fomentar iniciativas económico-ambientales doblemente beneficiosas</li> <li>Fomentar el equilibrio territorial</li> </ul>
<b>DIRECTRIZ 3: Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y fomento de la diversificación de la economía rural</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar la actividad económica y la tasa de empleo en la economía rural</li> <li>Fomentar la entrada de las mujeres en el mercado laboral</li> <li>Devolver el alma a los pueblos</li> <li>Promover la creación de microempresas y la artesanía</li> <li>Enseñara los jóvenes conocimientos necesarios para la diversificación de la economía local</li> <li>Impulsar la aceptación y el uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC)</li> <li>Impulsar el suministro de fuentes renovables de energías y formas innovadoras de utilización de estas</li> <li>Fomentar el desarrollo del turismo</li> <li>Modernización de las infraestructuras locales</li> </ul>
<b>DIRECTRIZ 4: Desarrollar la capacidad local de creación de empleo y diversificación</b>

<p>Desarrollar la capacidad local de cooperación y animación y fomentar la adquisición de cualificaciones para ayudar a movilizar el potencial local</p> <p>Alentar la cooperación entre el sector público y privado</p> <p>Fomento de la cooperación y las innovaciones</p> <p>Mejora de la gobernanza local</p>
<p><b>DIRECTRIZ 5: Garantizar la coherencia de la Programación</b></p>
<p><b>DIRECTRIZ 6: Complementariedad entre los instrumentos comunitarios</b></p>

Teniendo en cuenta los objetivos intermedios del PDR de Canarias, definidos en el curso de los apartados precedentes; podemos destacar la **elevada correspondencia existente entre el planteamiento estratégico formulado y las Directrices Estratégicas Comunitarias** de desarrollo rural.

#### **4.1.2. Coherencia con el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural y con el Marco Nacional.**

El Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013 expresa la estrategia de desarrollo rural común al conjunto del territorio nacional, estableciendo un marco para el conjunto de programas desarrollados a nivel de Comunidad Autónoma y garantizando la coherencia entre las prioridades comunitarias, nacionales y regionales.

El Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural (PENDR) establece que el sector agrario será el principal elemento en el que incidirá la programación de desarrollo rural de España. Asimismo, el PENDR hace obligatorias una serie de actuaciones que permiten priorizar determinados aspectos, que por su carácter estratégico para el conjunto del Estado deben ser incorporados en los distintos programas regionales.

Entre los objetivos de carácter más general hace referencia a la lucha contra la despoblación, la vertebración del territorio, la diversificación de la economía rural y la mejora de la calidad de vida. La protección y conservación del medio ambiente ocupa un lugar destacado, en coherencia con las Directrices Comunitarias y también se hace explícita la necesidad de atender al principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Para cada uno de los 4 ejes establecidos por el Reglamento 1698/2005 se identifican unos objetivos específicos. Se establecen las llamadas “Medidas Horizontales” que, junto con los elementos comunes del resto de la programación, se incluirán en el Marco Nacional de Desarrollo Rural conforme a lo establecido en el artículo 15.3 del Reglamento 1698/2005 y que deberá ser aprobado por Decisión Comunitaria. Dichas medidas se describen en el siguiente cuadro.

## **LAS MEDIDAS HORIZONTALES Y ELEMENTOS COMUNES DEL DESARROLLO RURAL**

En el eje 1, relativo al Aumento de la competitividad de agricultura y silvicultura, las actuaciones son las siguientes:

- Medida 125: Infraestructuras relacionadas con la evolución y adaptación de la agricultura y la silvicultura:
  - **125.1 Actuación Horizontal de Gestión de los recursos hídricos**
  - **125.2 Actuación Horizontal de Otras infraestructuras rurales.** Únicamente en las Comunidades Autónomas donde los sistemas de regadío no tengan un nivel de implantación relevante, y en aquellas que así lo decidan en sus respectivos programas de desarrollo rural, se considerará horizontal esta actuación.
- **Medida 123: Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales**
- Sistema de asesoramiento a las explotaciones agrarias:
  - Medida 115: Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento.
  - **115.1 Actuación Horizontal Implantación de servicios de asesoramiento**
  - **Medida 114: Utilización de servicios de asesoramiento**
- **Medida 112: Instalación de jóvenes agricultores**

En el eje 2, relativo a la Mejora del medio ambiente y del entorno rural:

- **Mitigación de la desertificación: prevención de incendios forestales.** Esta medida comprende el artículo 48 del Reglamento (CE) 1698/2005 y, con carácter voluntario, el artículo 47.
- **Conservación y desarrollo de Red Natura 2000 en el medio forestal.** Esta medida abarca un listado de artículos del Reglamento (CE) 1698/2005. Será preceptiva la aplicación de al menos uno de ellos en las superficies forestales de zonas Natura 2000 de las Comunidades Autónomas.

**Los elementos comunes:**

- **Contrato territorial** de explotación, como modelo opcional para la gestión de las medidas cofinanciadas por FEADER y, en segundo lugar, requisitos mínimos obligatorios en la producción ecológica
- **Red Natura en el ámbito agrario**
- **Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y otras zonas con dificultades.**
- **Elementos básicos para el enfoque LEADER.**

La Estrategia establecida en el PDR de Canarias cuenta con diversos objetivos específicos que responden al cumplimiento de las medidas horizontales establecidas en el cuadro precedente, lo que demuestra su adecuada orientación hacia los elementos clave expuestos en el Plan Estratégico Nacional.

#### **4.2. Repercusión prevista de acuerdo con la evaluación a priori en relación con las prioridades elegidas.**

La evaluación *a priori* del PDR, que se incluye como anexo en el presente documento, analiza de forma detallada las realizaciones previstas y los resultados e impactos esperados tras la puesta en marcha del Programa. A continuación, se presentan las principales conclusiones extraídas de este análisis.

- El PDR de Canarias 2007-2013, es el principal instrumento de dinamización del medio rural con el que cuenta la región, constituyendo por tanto un **elemento clave en el ámbito de la Política de Desarrollo Rural**.
- El Programa es un destacado referente en **términos de integración efectiva del medio ambiente y del principio de Igualdad de Oportunidades** en los procesos de desarrollo rural.
- El Programa ejerce una **importante función en términos de coordinación institucional**; fomentando a su vez la participación y la cooperación de los distintos agentes regionales implicados en el proceso de desarrollo. Asimismo, las buenas prácticas en el campo del seguimiento y la evaluación que incluye el Programa, tienen un carácter demostrativo de cara a futuras acciones.
- El esfuerzo financiero, en coherencia con las directrices y los reglamentos comunitarios así como con el Plan Estratégico Nacional y el Marco Nacional de Desarrollo Rural, presenta una **importante concentración a favor de la mejora del sistema agrario**, en su sentido más amplio y como actividad central que es en relación con las actividades y los usos del espacio rural. Este hecho hace prever que los impactos más significativos se producirán en este ámbito.
- Los medios financieros asignados al Programa, en relación con la importancia territorial que tiene el sector agrario y rural en Canarias así como con la magnitud de sus necesidades, resultan limitados. Los efectos derivados presentarán consecuentemente una expresión y una visibilidad también limitada. Tendrán necesariamente un marcado carácter sectorial y local.
- Los efectos generales sobre la economía regional quedarán atenuados por la pérdida de peso natural que la agricultura canaria viene experimentando en el contexto de una economía relativamente moderna y avanzada.
  - La participación del VAB agrario sobre el total continuará reduciéndose como consecuencia del desarrollo de la economía regional.
  - No obstante, el VAB agrario, en términos absolutos, se incrementará respecto del valor medio del periodo 2000-2006.
- El PDR, por sí sólo y de forma aislada, no cuenta con los recursos necesarios para incidir de forma significativa sobre las macromagnitudes del conjunto de la economía regional. En este sentido, cabe precisar, que el PDR actuará de forma complementaria y conjunta con el resto de programaciones que, cofinanciadas con otros fondos europeos, persiguen el desarrollo global de Canarias.
- La visibilidad de los efectos generales también quedará limitada por el

elevado peso relativo que, en términos financieros, tienen las ayudas agrarias del Primer Pilar de la PAC.

- Los efectos del PDR serán especialmente relevantes en relación con el **sector agrario y la industria agroalimentaria**; la mejora de la competitividad y de las condiciones de sostenibilidad son objetivos de carácter central. En este sentido, cabe destacar las repercusiones esperadas en términos de:
  - Rejuvenecimiento de la actividad agraria a través del apoyo a la instalación de jóvenes agricultores, actuación que incidirá en la fijación de la población el medio rural, favoreciendo el equilibrio territorial.
  - Se prevé una significativa mejora del capital humano agrario, ya que las actividades de formación se extenderán a una importante fracción de la población agraria
  - Mayor capacidad empresarial y de adaptación de las explotaciones agrarias y mejora de su rentabilidad; a través de la mejora de las estructuras productivas, del uso de tecnología más avanzada y de la modernización en su conjunto.
    - *Se espera que el Programa contribuya a incrementar en un 16 % la producción vinculada directamente al complejo integrado por el sector agrario y las industrias agroalimentarias.*
    - *El Programa contribuirá directamente a la mejora de las rentas agrarias; dicha mejora se estima que represente el 12% de la renta por ocupado agrario.*
    - *Se ha estimado que el Programa derivará un incremento de renta total de 81,10 millones de euros.*
    - *Un efecto deseable particularmente esperado será la recuperación de la productividad del trabajo agrario invirtiéndose la actual tendencia regresiva. Se estima que el Programa eleve la productividad agraria en un 9 % con respecto a la media del periodo 2003-2006.*
  - Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales, a través de la mejora de la calidad, la utilización de nuevas tecnologías e innovaciones, el desarrollo de nuevos productos con mejores oportunidades de comercialización, la mejora del tejido competitivo y aprovechamiento de los subproductos; entre otros. La medida relativa a Incremento del valor de los productos agrarios (123) Es sin duda la de mayor potencial económico. Es la de que más capacidad tiene para la generación de inversiones, empleo y renta en el medio rural.
  - El Programa incidirá en la mejora de la calidad de la producción fomentando la participación de los agricultores en sistemas de calidad diferenciada reconocida.
  - El Programa tiene capacidad para generar un total de 1.143 empleos netos.

- Los **efectos ambientales** de mayor interés son los que contribuyen de forma directa a la mejora de la gestión del agua de uso agrario (regadío), la conservación y valorización de los sistemas agrarios de mayor valor natural. También la contribución a la lucha contra el efecto invernadero que se derivará sobre todo de las actuaciones a favor del medio forestal.
- Los **efectos socio-territoriales** del Programa, aunque de difícil cuantificación, se manifestarán a través de la importante contribución del mismo a la valorización de lo rural y de forma más particular mediante el enfoque territorial y el apoyo a la defensa, conservación y mejora del patrimonio natural y cultural.